



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

| | |
|--|-----------|
| CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 24/11/21 | Hs. 12:35 |
| Numero: 844 | Fojas: 43 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | 3271 |

23 NOV 2021

NOTA N.º 308 /2021.-

LETRA: MUN.U

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. E-6248/2021, S/Excepción FOT – Artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia – Zonificación R-2 Residencial Media Baja - Propietario: Señor Robinson VARGAS. S/predio Sección F – Macizo 121 – Parcela 9.

Con tal motivo, las áreas competentes dependientes de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, elaboraron el Informe Letra: E y N.- N.º 35/2021, adjuntando a tal fin el correspondiente Proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º: Excepción: EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2. "FOT", del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, autorizando un FOS de 1.23, de acuerdo a los planos que como Anexo I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-6248-2021

AÑO
2021

FECHA 11/06/2021

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
--

EXTRACTO

Tema: Solicitud excepción al código de planeamiento urbano
Detalle: F-121-9 Prof. y Prop. VARGAS, Robinson s/CPU

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



ROBINSON VARGAS

Dom. Comercial: Intevu 6 Casa 60-Dto. 3-Ushuaia- Tel: 02901-425034-administracion@robinsonvargas.com.ar

USHUAIA, 08 de junio de 2021.-

Ref.: Calle Intendente Adolfo José
Cano Nº 931- Nomenclatura Catastral:
Sección F, Macizo 121, Parcela 9 -
Zonificación: R2.-

Director Gral. de Desarrollo Urbano A. y O.T.

Arq. Gabriel PALACIOS:

Quien suscribe: Robinson Vargas, DNI: 16.366.670 Teléfono de contacto 2901-15607080 en carácter de Titular de la Parcela: 9, del Macizo: 121, Sección: F, de esta ciudad.

Me designo como profesional, RPC-Matr. Nº: 106 y en representación técnica para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano y/o edificación; en cuanto al cumplimiento del FOT requerido según Artículo VII.1.2.1.2 (R2): RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para la obra aprobada, ubicada en el domicilio indicado en la referencia.

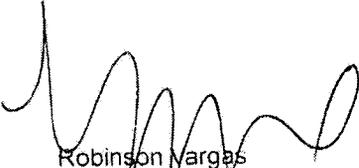
Motiva el presente pedido, que el FOT requerido para la zona y el aprobado en el proyecto es de 1,20 y el real construido 1,24 ello fue a causa de evitar filtraciones futuras.

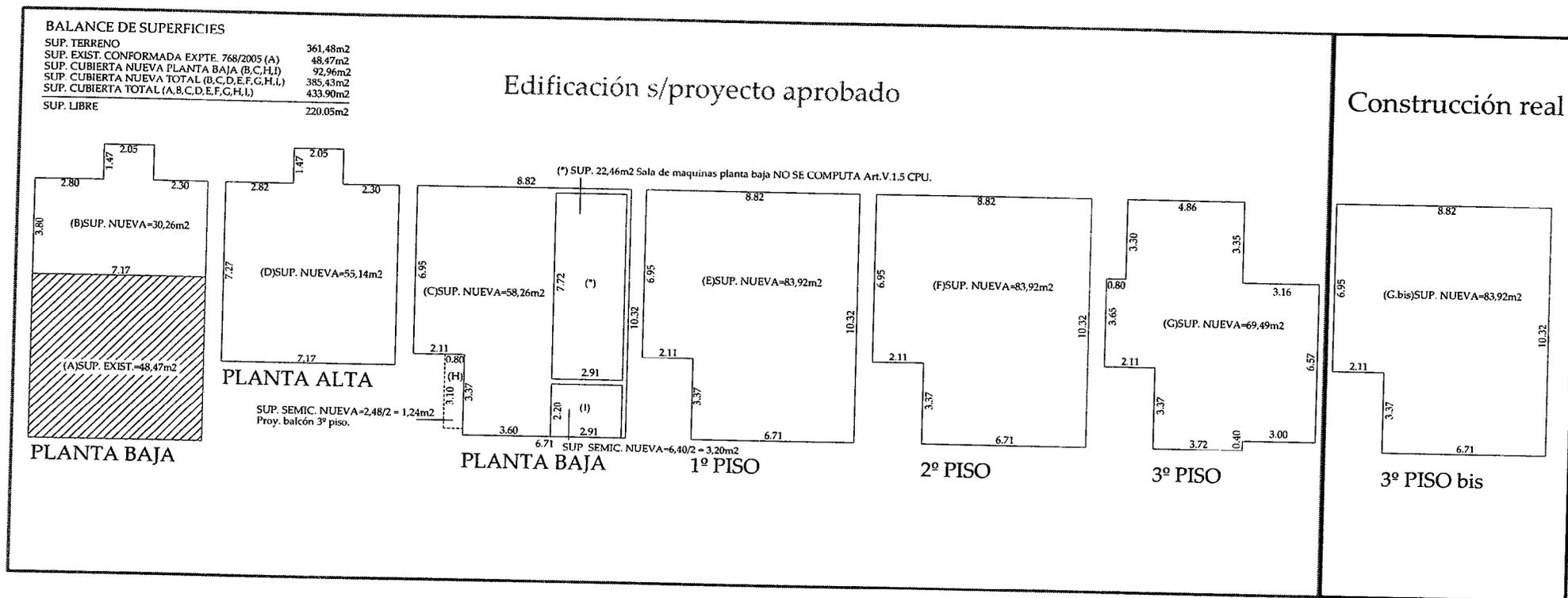
Se adjunta croquis ilustrativo para su visualización con una breve explicación de lo solicitado dejo a su buen criterio a fin de culminar con la habilitación futura.

Asimismo, acompaño dos (2) copias de planos de arquitectura, proyecto aprobado (plantas, planillas, balance, cortes y vistas).

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, saludo atentamente.

Constituyo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO, en los términos de los Art. 21 y 55 de la Ley Prov. 141 modificada por la Ley Prov. 1312, en la siguiente dirección: administracion@robinsonvargas.com.ar


Robinson Vargas
MIMO
Mat. CPT 005 RCP 106



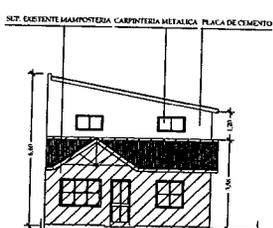
ZONIFICACION R2: El FOT requerido para la zona es de 1,20 y el utilizado según proyecto aprobado es el requerido. (Sup. Cubierta total 433,90m² / Sup. de terreno 361,48m² = 1,20).

En virtud de lo construido, se pretende solicitar excepción al FOT requerido para la zona artículo "VII.1.2.1.2 R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA." del CPU, según el siguiente detalle:

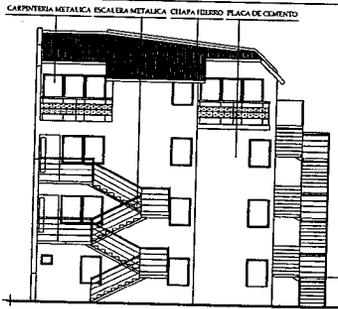
Al reemplazar la Sup. de los polígonos (G 3º piso 69,49m² y H semicub. s/ planta baja 1,24m²) por la superficie del polígono (G.bis 3º piso construido 83,92m²), obtenemos una superficie cubierta total de 447,09m² / Sup. de terreno 361,48m² = 1,24.



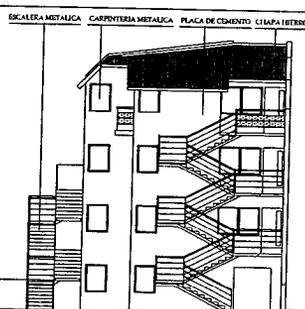
LATERAL



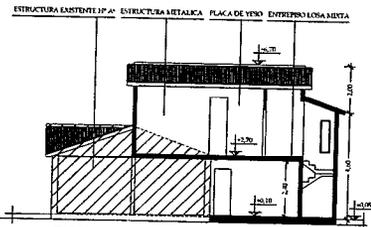
FRENTE SUDOESTE



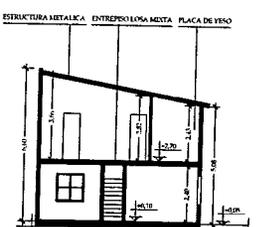
FRENTE SUDOESTE



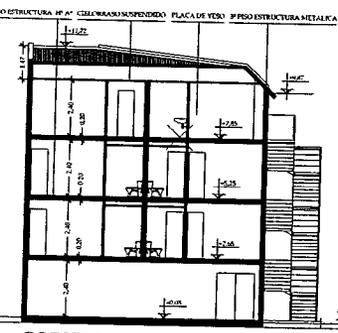
FRENTE SUR



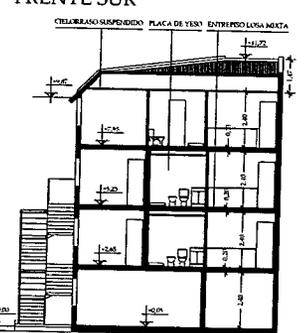
CORTE 1



CORTE 2



CORTE 3

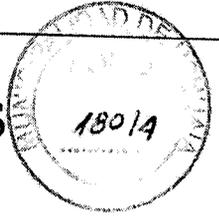


CORTE 4

| | | | | | |
|---|--|----------------------|--------|---------|-----------|
| NOMENCLATURA CATASTRAL | | SECCION | MACIZO | PARCELA | PLANO |
| | | F | 121 | y | 20 |
| PLANO DE MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION | | | | | |
| USO PREDOMINANTE VIVIENDA FAMILIAR Y MULTIFAMILIAR | | | | | |
| PROPIEDAD DE | | | | | |
| ENRIQUE ROBINSON VARGAS NESTOR GABRIEL GARBOSO | | | | | |
| CALLE INTENDENTE ADOLFO JOSE CANO N° 931 | | | | | |
| PLANO DE ARQUITECTURA (CORTES, VISTAS) | | | | | ESC 1-100 |
| ZONIFICACION | DU 300 hab/Ha DN 400 hab/Ha FOS 0,39 FOT 1,20 | PROPIETARIOS | | | |
| R2 | | FIRMA | | | |
| CROQUIS DE LOCALIZACION | | DIRECTOR DE PROYECTO | | | |
| | | FIRMA | | | |
| | | DIRECTOR DE OBRA | | | |
| <p>SUP TERRENO 361,48m²</p> <p>SUP SUPER CONSERVADA (DIFER. TERRENO) 44,47m²</p> <p>SUP CUBIERTA NUEVA PLANTA BAJA (DE CALI) 90,90m²</p> <p>SUP CUBIERTA NUEVA TOTAL (DE CALI) 206,94m²</p> <p>SUP CUBIERTA TOTAL (A C/DE CALI) 307,84m²</p> <p>SUP AREA 200,00m²</p> | | CONSTRUCTOR | | | |
| | | FIRMA | | | |
| LA APROBACION DE ESTE PLANO NO CONITE DE LA UTILIZACION EN POSER PERMISO DE HABITACION. | | | | | |

PLANO DE MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION
USO PREDOMINANTE VIVIENDA FAMILIAR Y MULTIFAMILIAR

PROPIEDAD DE
ENRIQUE ROBINSON VARGAS
NESTOR GABRIEL GARBOSO

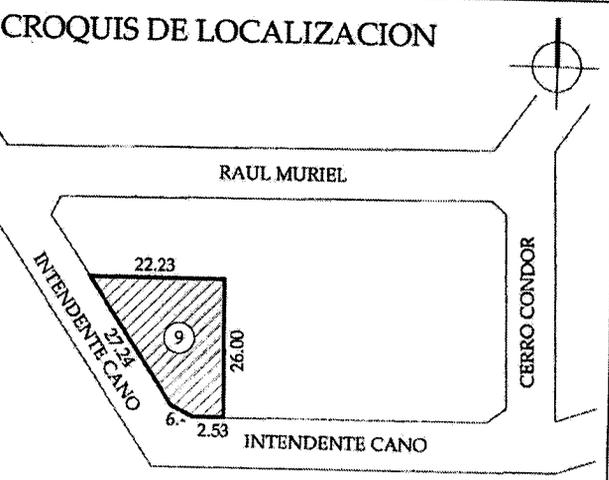


CALLE INTENDENTE ADOLFO JOSE CANO N°: 931

PLANO DE ARQUITECTURA (PLANTAS, PLANILLAS, BALANCE) ESC. 1-100

ZONIFICACION
R2
DU. 300 hab/Ha
DN. 600 hab/Ha
FOS. 0,39
FOT. 1,20

PROPIETARIOS
FIRMA



DIRECTOR DE PROYECTO
FIRMA
M.M.O. José Carlos GONZALEZ
DNI: 20.771.658
MAT. NAC. 6824 - MAT. MUNIC. RPC 369
MAT. C.P.T.T.O.F. 139

| | |
|---|----------|
| SUP. TERRENO | 361,48m2 |
| SUP. EXIST. CONFORMADA EXPTE. 768/2005 (A) | 48,47m2 |
| SUP. CUBIERTA NUEVA PLANTA BAJA (B,C,H,I) | 92,96m2 |
| SUP. CUBIERTA NUEVA TOTAL (B,C,D,E,F,G,H,I) | 385,43m2 |
| SUP. CUBIERTA TOTAL (A,B,C,D,E,F,G,H,I) | 433,90m2 |
| SUP. LIBRE | 220,05m2 |

DIRECTOR DE OBRA
FIRMA
Robinson Vargas
M.M.O.
Mat. C.P.T.T.O.F. 106

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.-

CONSTRUCTOR
FIRMA
ROBINSON VARGAS
M.M.O. CONST. URB.
TITULAR

Uso Predominante: Vivienda Multifamiliar / SUP. CUBIERTA TOTAL: 461,03 m²
FOS: 0,45

APROBADO

15 ENE 2020



FIRMA

id
ir
m
el
iti
p

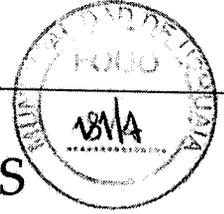
| | | | | |
|------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| NOMENCLATURA CATASTRAL | SECCION F | MACIZO 121 | PARCELA 9 | PLANO 2/3 |
|------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|

PLANO DE MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION

USO PREDOMINANTE VIVIENDA FAMILIAR Y MULTIFAMILIAR

PROPIEDAD DE

ENRIQUE ROBINSON VARGAS
NESTOR GABRIEL GARBOSO



CALLE INTENDENTE ADOLFO JOSE CANO N°: 931

PLANO DE ARQUITECTURA (CORTES, VISTAS)

ESC. 1-100

ZONIFICACION

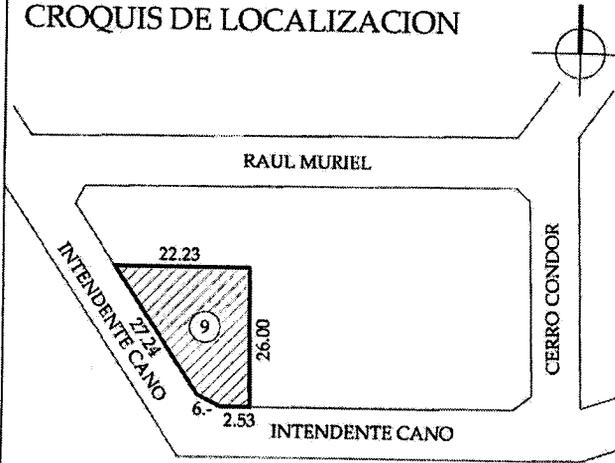
R2

DU. 300 hab/Ha
DN. 600 hab/Ha
FOS. 0,39
FOT. 1,20

PROPIETARIOS

FIRMA

CROQUIS DE LOCALIZACION



DIRECTOR DE PROYECTO

FIRMA

M. José Carlos GONZALEZ
DNI: 20.771.658
MAT. NAC. 8824 - MAT. MUNIC. RPC 389
MAT. C.P.T.T.D.F. 139

DIRECTOR DE OBRA

FIRMA

Robinson Vargas
MAT. OP. 005108-106

| | |
|---|----------------------|
| SUP. TERRENO | 361,48m ² |
| SUP. EXIST. CONFORMADA EXPTE. 768/2005 (A) | 48,47m ² |
| SUP. CUBIERTA NUEVA PLANTA BAJA (B,C,H,I) | 92,96m ² |
| SUP. CUBIERTA NUEVA TOTAL (B,C,D,E,F,G,H,I) | 385,43m ² |
| SUP. CUBIERTA TOTAL (A,B,C,D,E,F,G,H,I) | 433,90m ² |
| SUP. LIBRE | 220,05m ² |

CONSTRUCTOR

FIRMA

ROBINSON VARGAS
EMP. CONST. UNIP.
TITULAR

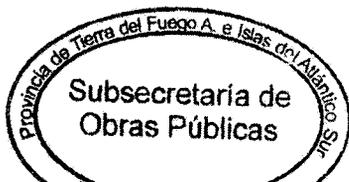
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.-

Uso Predominante: vivienda Multifamiliar / SUP. Cubierte total 461,03 m²

FOS: 0,45

APROBADO

15 ENE 2020





Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 09/06/2021 9:23:11

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| F | 0121 | | 0009 | | |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|-------------------------|---------------|
| Titular | VARGAS ENRIQUE ROBINSON | OTRO 16366670 |
| Titular | GARBOSO, NESTOR GABRIEL | OTRO 22106081 |
| Contribuyente | GARBOSO NESTOR GABRIEL | DNI 22106081 |

Per page: Inicio Anterior 1 2 de 2 Siguiete Final

Direcciones

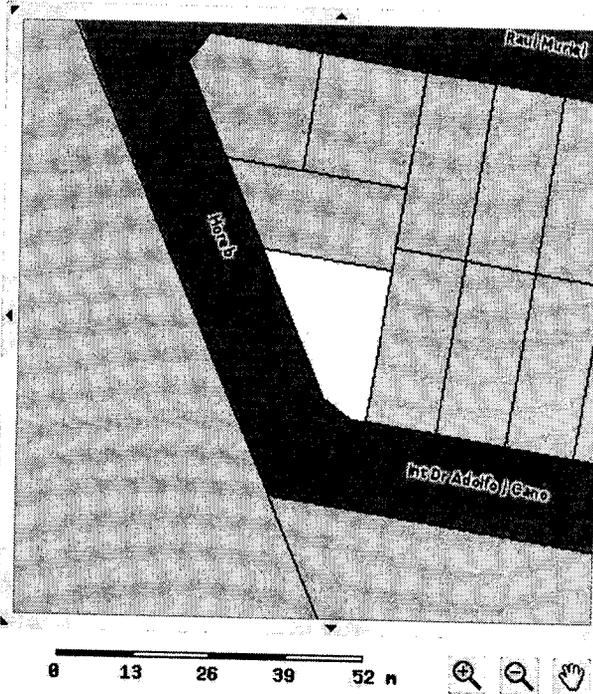
| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-----------------------------|-----|-------------|
| HOREB | 330 | Principal |
| INTENDENTE ADOLFO JOSE CANO | 935 | Principal |
| INTENDENTE ADOLFO JOSE CANO | 931 | Principal |

Parcela

| | |
|--------------------|-----------------|
| Metros Frente | 29.93 |
| Superficie Terreno | 361.48 |
| Valor Tierra | 251.87 |
| Valor de Mejora | 19624.01 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | SI |
| Doble Frente | SI |
| Exp. Obra | 768-2005 |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | 741-N-9716-1994 |
| Plano Mensura | T.F.1-075-99 |
| Partida | |

Observaciones

ESC- 26-07-2019- IPV. TRANSFIERE A TIT. GARBOSO NESTOR.- cargado 05-11-19



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello de

FIRMA

ACLARACION

Asunto **Solicito Liquidación - Expte
E-6160-2021 - VARGAS**
Remitente javier.benavente
<javier.benavente@ushuaia.gob.ar>
Destinatario Gestión Tributaria de Rentas
<gestiontributaria@ushuaia.gob.ar>
Fecha 10/06/2021 12:45



Solicito tengan a bien gestionar la liquidación de la tasa administrativa para el trámite de una (1) SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano - **Código 1645**, por la suma de \$ **4.061,98**, según los siguientes datos:

Titular: **VARGAS, Robinson** - DNI: **16.366.670**

Co-titular: GARBOSO, Nestor - DNI: 22.106.081

Nomenclatura Catastral: **F - 121- 9**

Contacto: **Robinson VARGAS**

Teléfono: 2901-607080 correo electrónico: administracion@robinsonvargas.com.ar

Gracias!

--

TSA Javier Benavente
Dpto. Asistencia Téc-Adm

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Asunto **solicitud de informacion pedido de excepcion**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <administracion@robinsonvargas.com.ar>
Fecha 2021-07-07 15:08



Ushuaia 7 de julio de 2021

Nota N° 6 Depto Estudios y Normas.

Buenas tardes Robinson, desde el departamento le solicitamos complete la informacion necesaria para la evaluacion de la solicitud de excepcion iniciada por usted, respecto a la parcela F-121-09, para esto le solicitamos el plano de "conforme a obra" que presentara en la DOP, en formato pdf o en JPG.

Sin otro particular lo saludo atentamente, quedando a la espera de la informacion requerida.

--

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

Asunto **Fwd: solicitud de informacion pedido de excepcion**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario Administracion
<administracion@robinsonvargas.com.ar>
Fecha 2021-08-05 09:31



Ushuaia 5 de agosto de 2021

Nota N° 10 Depto Estudios y Normas.

Buenas tardes Robinson, desde el departamento lereiteramos que complete la informacion necesaria para la evaluacion de la solicitud de excepcion iniciada por usted, respecto a la parcela F-121-09, para esto le solicitamos el plano de "conforme a obra" que presentara en la DOP, en formato pdf o en JPG.

Sin otro particular lo saludo atentamente, quedando a la espera de la informacion requerida.

--

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dpto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

Asunto **Re: solicitud de informacion pedido de excepcion**
Remitente Administracion Robinson Vargas
<administracion@robinsonvargas.com.ar>
Destinatario ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-08-05 10:33



Estimado. Buenos días.

Estamos trabajando en la confección del plano conforme a obra que presentaremos en la DOP. Ni bien se encuentre listo, lo enviaremos por este medio.

Gracias y saludos!!

Alejandra Kloster

Área Administración
ROBINSON VARGAS
Te.: 02901-425034

El jue, 5 ago 2021 a las 9:31, ignacio.diazcolodrero (<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>) escribió:

Ushuaia 5 de agosto de 2021

Nota N° 10 Depto Estudios y Normas.

Buenas tardes Robinson, desde el departamento le reiteramos que complete la informacion necesaria para la evaluacion de la solicitud de excepcion iniciada por usted, respecto a la parcela F-121-09, para esto le solicitamos el plano de "conforme a obra" que presentara en la DOP, en formato pdf o en JPG.

Sin otro particular lo saludo atentamente, quedando a la espera de la informacion requerida.

--

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref.: Excepción FOT.
Exp: E – 6246 - 2021.

Sr Director:

Me dirijo a Usted con relación al pedido de excepción solicitado por el profesional MMO Robinson Vargas, para el edificio ubicado en la calle Intendente Cano 931. El edificio se encuentra en la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, la cual está zonificada como R2 – Residencial Densidad Media / Baja. Sus propietarios son el Sr. Néstor Gabriel Garboso y el Sr. Enrique Robinson Vargas.

El profesional, también uno de los dueños, solicita se le exceptúe del cumplimiento del FOT = 1.20, normado para zonificación R2, mediante el Art. VII.1.2.1.2 del CPU, autorizándose un FOT de 1.23, resultante de cerrar una terraza en la última planta (tercer piso), para evitar filtraciones de agua. Cabe aclarar que el edificio ya se encuentra terminado, y posee documentación aprobada en fecha 15/01/2020, esta superficie excedente de FOT, (0.03) representa solo 11m² más de construcción y corresponde a dos locales de cuarta categoría, dos despensas.

Luego de observada la documentación presentada, desde este departamento se decide otorgar la excepción, ya que la razón técnica que informa el profesional es posible y no reviste mayor gravedad a la situación al no afectar a terceros o propios.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de Ordenanza Municipal, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 35/2021
Ushuaia, 20 / 10 / 2021.

ARQ. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

22/10/2021 10:59



Comprobante de pago
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Importe
\$ 17325,57

| Fecha | Hora | Nro. Trans. |
|--------------|-------------|--------------------|
| 07/07/2021 | 12:10:49 | 10552197 |

| Medio de pago | DNI |
|----------------------|------------|
| Visa Debito | 16366670 |

Nro. de referencia
34558

Productos

Padron 6549 de Tasas cuota 3/2021 por \$1262
Padron 6549 de Tasas cuota 2/2021 por \$1305.32
Padron 6549 de Tasas cuota 1/2021 por \$1350.87
Padron 6549 de Tasas cuota 5/2020 por \$1106.05
Padron 6549 de Tasas cuota 4/2020 por \$1141.03
Padron 6549 de Tasas cuota 3/2020 por \$1174.86
Padron 6549 de Tasas cuota 2/2020 por \$1209.74
Padron 6549 de Tasas cuota 1/2020 por \$1246.54
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 3/2021 por \$438
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 11/2021 por \$4126.88
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 2/2021 por \$453.03
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 1/2021 por \$468.84
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 5/2020 por \$383.52
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 4/2020 por \$396.83
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 3/2020 por \$407.38
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 2/2020 por \$421.16
Padron 6549 de Inmobiliario cuota 1/2020 por \$433.52

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º: Excepción: EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2. "FOT", del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, autorizando un FOS de 1.23, de acuerdo a los planos que como Anexo I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.

BALANCE DE SUPERFICIES Y VOLUMEN DE LOS 1ºS Y 2ºS

| | | | |
|---------------------|--|-------------------|---|
| PROYECTISTA: | ENRIQUE ROBINSON VARGAS NESTOR GABRIEL GARBOSO | PROYECTO: | RECONSTRUCCION DE LA PLANTA DE LA ESCUELA N° 1001 |
| CLIENTE: | MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | UBICACION: | AV. SAN MARTIN S/N. PARQUE CENTRAL. U.S.H. |
| PROYECTOS: | PLANTA DE TIPOLOGIA ESCUELA PLANTA DE TIPOLOGIA ESCUELA PLANTA DE TIPOLOGIA ESCUELA PLANTA DE TIPOLOGIA ESCUELA | ESTADO: | PROYECTO DE EJECUCION |
| FECHA: | 15/05/2021 | ESCALA: | 1:100 |

DETALLE ESCALERA INTERIOR (1/20)

DETALLE ESCALERA EXTERIOR (1/20)

PLANTA BULA

PLANTA PRIMERO PISO

PLANTA SEGUNDO PISO

PLANTA BULA

Plano obrante en Expediente Municipal E – 6248 – 2021.

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

25/10/2021 11:14

USHUAIA 9/11/2021

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento en el COPU.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

**Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo
Urbano Ambiental y Ordenamiento
Territorial**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°210

Fecha de sesión: 16 de Noviembre de 2021. **Lugar:** REALIZADA MEDIANTE LA APLICACIÓN ZOOM. ID: 814 5977 6456 - CODIGO DE ACCESO: 328925

Orden del día:

1. **Expediente E-7498-2021:** "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - D-88-16 s/retiro - Prop. Estela RODAS - Prof. Virginia ESCUDERO".

Consideraciones previas:

La profesional M.M.O. Virginia Escudero solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2 "Retiro Frontal" del Código de Planeamiento Urbano, para la Parcela 16, del Macizo 88, de la Sección D, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. La titular de dicha parcela es la Sra. Estela Asunción Rodas.

En la solicitud, la M.M.O indica que la profesional anterior "abandono" la obra durante su ejecución, indicando que la propietaria no conocía la ubicación de la vivienda dentro del predio, razón por la que la ejecuto invadiendo el retiro frontal, normado de 3m para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja; implantando la construcción a 1.5 m de la línea municipal.

Se decide acompañar la solicitud hecha por la profesional, condicionándose a no realizar nuevas construcciones. Se hace especial hincapié en que esta transgresión no perjudica a terceros.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

GUILLERMO E. BARRANTES
ARQUITECTO
MAT. PROF. N° 7208



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

2. **Expediente E-6693-2021:** "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - L-89-1d Art. VII 1.2.1.2 CPU Retiro Frontal - Prop. Javier DAHHUR - Prof. MASKIN".

Consideraciones previas:

El profesional, Arq. Eduardo Maskin, solicita excepción al Artículo VIII.1.2.1.2 "Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Baja/Media-Retiro Frontal", para la vivienda ubicada en la Parcela 01d, del Macizo 89, de la Sección L, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de dicha parcela es el Sr. Javier Fernando Dahhur.

Dado que en 2019 se le notificó al propietario que a la M.M.O. Andrea Olariaga, quien estaba a cargo de la obra, no se le había renovado su matrícula en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Dirección de Obras Privadas, el propietario se vio en la necesidad de designar un nuevo profesional a cargo de la obra. En su reemplazo, fue nombrado el Arq. Eduardo Maskin, quien realizó la presentación del "Plano Conforme a Obra". (La obra ejecutada ya contaba con algunas transgresiones al CPU).

Se decide otorgar la excepción, entendiéndose que no afecta a predios linderos ni a terceros, condicionando dicha excepción a que no se ejecuten nuevas construcciones en el predio, con el objetivo de compensar la superficie otorgada.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3. **Expediente E-7751-2021:** "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - B-31-2 s/FOS Prop. Mario Cesar GANGAS - Prof. MMO María Angélica CALDERON".

Consideraciones previas:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

La profesional M.M.O. María Angélica Calderón solicita excepción al Artículo VII.1.2.2.1 "FOS 0.80", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para la Parcela 2, del Macizo 31, de la Sección B, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de dicha parcela es el Sr. Mario Gangas. La parcela se encuentra zonificada como CE: Central.

De acuerdo a lo observado en el Expediente de Obra "Año 1984 - N°1115", con fecha 16/04/1985, se aprobaron planos de "Obra Nueva", con un FOS de 0.80 y un FOT de 2.20. Con fecha 7/04/1994 se realiza un Visado de Empadronamiento con un FOS de 0.80 y un FOT de 2.27. El 19/11/2019 se realiza un nuevo empadronamiento que es visado como "Obra Antirreglamentaria".

En la solicitud, la profesional nos indica que esta ultima situación (Visado Obra Antirreglamentaria) no permite el cambio de usos del edificio, haciendo inviable el alquiler por parte del estado.

Se decide acompañar la solicitud hecha por la profesional. En este caso no habrá condicionantes, ya que según la documentación presentada no se puede seguir construyendo en la propiedad al haber agotado los indicadores correspondientes a FOS y FOT. Se hace especial hincapié en que esta transgresión no perjudica a terceros.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

4. Expediente E-8342-2021: "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - E-18-23 - GANCI, Alicia s/ retiros - Rep. Técnico: MMO Cuellar, Javier".

Consideraciones previas:

El profesional M.M.O. Javier Quispe Cuellar solicita excepción al Artículo VIII.1.2.1.2 "Indicadores Urbanísticos, Retiro Frontal y Lateral Obligatorio - Zonificación R4:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Residencial Parque”, para la vivienda ubicada en la Parcela 23, del Macizo 18, de la Sección E, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de dicha parcela es la Sra. Alicia Ganci.

Con fecha 22/12/1995, se aprobaron planos de “Obra Nueva”, siendo el profesional responsable de la misma el MMO. Carlos Costabile. Con fecha 25/07/2011 se desvincula dicho profesional, notificando por nota que no había participado en la ejecución de la vivienda. Luego se suceden una serie de paralizaciones de obra y de solicitudes de plazo, *que no son cumplidas por la propietaria*, por continuar construyendo sin permiso de obra. El 20/03/2018, la MMO. Andrea Olariaga solicita se dé curso a la documentación de “Conforme a Obra”, que es nuevamente infraccionada (6/12/18) por haber avanzado con la obra. Posteriormente en el año 2019, dado que se le notifica a la propietaria que la profesional había sido dada de baja (sin actualizar la documentación) y que debía contratar un nuevo profesional que se encargara de regularizar la obra, es que con fecha 15/07/2021 (en adjunto 4 del expediente de referencia), la propietaria nombra al MMO. Javier Cuellar para que trámite la “Solicitud de Excepción” al Código de Planeamiento Urbano, y finalice el expediente de obra de referencia.

Entendiendo que no hay razón técnica que avale el comportamiento de la propietaria, se decide no otorgar la excepción.

Propuesta: No dar curso a la Excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes.

5. **Expediente E-2150-2021:** “Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - L-73-1 – GUERIZOLI, Vanina s/ subdivisión - Prof: M.M.O. MORENO, Alberto”.

Consideraciones previas:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Mediante el expediente de referencia, se tramita la solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano para el predio identificado en el Catastro como Parcela 1, del Macizo 73, de la Sección L, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Vanina Erica GUERIZOLI. En la presentación realizada por el M.M.O. Alberto Silvio MORENO, acompañada por un proyecto de división parcelaria, se especifica que la excepción sería a los parámetros mínimos establecidos en Art. IV.4.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (en adelante CPU), que autorizan la división de parcelas edificadas. A través de la solicitud de excepción, la titular procura que se autorice la subdivisión de su predio en dos (2) fracciones, una de ellas de dimensiones menores a las establecidas como mínimas para estos casos, con la finalidad de evitar el vínculo jurídico que supondría someter las construcciones existentes en el predio al Régimen de Propiedad Horizontal.

Propuesta: No dar curso a la excepción solicitada, considerando que la situación planteada es factible de resolución por vías reglamentarias (mensura y subdivisión para someter el predio al Régimen de Conjunto Inmobiliario).

Convalidan: Los presentes.

6. **Expediente E-8293-2021:** "Proyecto de Decreto – J-36-3 – Urbanización TIERRA DE SUEÑOS s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia, se tramitan los indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto de urbanización denominado "Tierra de Sueños", a desarrollar en el predio identificado en el Catastro como Parcela 3, del Macizo 36, de la Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que a su vez tramita en el expediente electrónico MUS-E-6326-2021. La totalidad del área a urbanizar se encuentra zonificada como PE – Distrito de Proyectos Especiales. En consecuencia, corresponde al

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar, ad referendum del Concejo Deliberante, los usos e indicadores urbanísticos correspondientes (Art. VII.1.2.6 del CPU).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto Municipal, mediante el cual se asigna a la urbanización la zonificación R3 – Distrito Residencial Densidad Baja, siendo de aplicación los parámetros establecidos en la hoja de zona correspondiente (Art. VII.1.2.1.3 del CPU).

Convalidan: Los presentes.

7. **Expediente E-5162-2021:** “Compensación – G-16-17 – Compensación por calle - Sr. JUAREZ, Claudio”.

Consideraciones previas:

A través del expediente de referencia, se tramita la solicitud efectuada por el Sr. Claudio JUÁREZ – DNI 20.584.416, de materialización de una compensación a su favor mediante la cesión de las superficies desafectadas en el Art. 4º incisos 1 y 2, de la Ordenanza Municipal N° 3741. En los antecedentes remitidos al Departamento Ejecutivo Municipal por el Concejo Deliberante, el solicitante expone que la Municipalidad de Ushuaia, al evaluar la apertura de la calle Teodoro Mendoza entre los Macizos 16 y 17 de la Sección G (cuya mensura databa del año 1986) constató la existencia de un manto rocoso que elevaba considerablemente los costos de las obras necesarias a tal fin. Se planteó entonces la modificación de la traza originalmente proyectada, para su empalme con la calle Los Arrieros (atravesando zonas sin presencia de roca); esta modificación requería que la nueva traza atravesara algunos de los predios ya conformados, entre los cuales se encontraba el predio propiedad del Sr. Juárez. Dado que la nueva traza atravesaría espacios tanto de dominio público como privado, en mayo de 2010 el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Municipal N° 3741, mediante la cual se practicaría una serie de desafectaciones y afectaciones (sobre parcelas, espacios verdes y



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

la traza anterior de la calle Teodoro Mendoza) para conformar la nueva trama urbana del sector. La situación que origina el reclamo presentado por el Sr. Juárez, es que, al sancionar el instrumento normativo, el Concejo Deliberante sólo contempló la compensación –a título gratuito– a favor de la firma Design Suites S.A. (propietaria de varias de las parcelas afectadas por la modificación de la traza), sin tener en cuenta la cesión que ya habían acordado efectuar los propietarios de la Parcela 19, excluyéndolos así de la compensación gratuita.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza Municipal, mediante el cual se modifica el texto de la Ordenanza Municipal N°3741, incluyendo la compensación al predio oportunamente omitido y considerando así la trama urbana del sector.

Convalidan: Los presentes.

8. **Expediente E-9244-2021:** “G-50-10 SACERDORTE, Carlos s/ F.O.S. y Uso Principal. - Rep. Tec.: Arq. ORITJA, Darío”.

El profesional Arq. Darío Oritja, solicita excepción al FOS, USOS, y a los módulos de estacionamiento normados por el artículo VII-7.1 del Cap. VIII.I.1, para la ampliación del edificio de “Fueguina Salud”, ubicado en la calle Héroes de Malvinas N° 3045, el cual se ampliara en Planta Baja para la incorporación de un quirófano y sala se recuperación con sus áreas de apoyo, y en Planta Alta se ubicaran consultorios médicos externos y áreas complementarias, transformado el uso principal del edificio en un “Centro Médico” en su totalidad. La parcela está zonificada como R3 – Residencial Densidad Baja. Actualmente el edificio se encuentra habilitado y en funcionamiento como base de operaciones, para los servicios de salud de emergencias y urgencias médicas. La superficie a ampliar es de 97 m², los cuales se ejecutaran en la parte posterior del predio, donde se encuentra actualmente el patio con un quincho, el cual será demolido. Según lo manifestado en el Informe del Depto de E y N se expone que el

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

barrio donde se encuentra emplazado el centro médico no es un sector de paso, como así también que hay muchas posibilidades de estacionamiento en la vereda, sin comprometer el flujo de tránsito del área, entendiéndose que es viable autorizar el aumento de FOS, así como el “uso no permitido” para la zona, y la excepción a los módulos de estacionamiento.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; FELCARO, Jorgelina; GARCIA, Gabriel; LILO, Sabrina; BARRANTES, Guillermo.

Abstención: El arquitecto Mariano Arguello se abstiene de votar el tema, considerando que se dejaría un precedente para la aprobación de futuros pedidos.

9. **Expediente E-10538-2021:** “C-70-16 SACERDOTE, C. Daniel s/FOS, FOT y altura en contrafrente - Rep. Técnico: Arq. ORITJA, Darío”.

El profesional Arq. Darío Oritja, solicita la excepción para la ampliación del edificio de “Fueguina Salud”, ubicado en la calle Hernando de Magallanes 2336, el cual se ampliara en Planta Baja para la incorporación de un quirófano y sala de recuperación con sus áreas de apoyo. La parcela está zonificada como CO-R1 – Corredor Comercial sobre Residencial Densidad Media. Actualmente el edificio se encuentra habilitado y en funcionamiento, como base de operaciones para los servicios de salud de emergencias y urgencias médicas de “Fueguina Salud”, y posee departamentos en los niveles superiores. La superficie a ampliar es de 108.2 m², los cuales se ejecutarán en la parte posterior del predio, donde se encuentra actualmente el patio, en dos niveles PB y primer piso, para lo cual se requiere la aprobación de la excepción al FOS, FOT y al Artículo V.1.3.1 “Determinación del espacio Libre del Macizo”, del C.P.U. Desde el Depto de E y N se propone que si bien se entiende necesaria la ampliación de la capacidad de



atención médica en la ciudad, se observa que la capacidad constructiva de la parcela ya fue alcanzada, y el propietario cuenta en el segundo y tercer piso con espacio suficiente para la readecuación del centro médico.

Propuesta: No dar curso a la Excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes.

10. Expediente E-10708-2021: “F-1-15c s/retiros laterales Prop. ITUPLE S.R.L. Prof. Castagnet”.

El profesional Arq. Fernando Castagnet solicita excepción para la ampliación del edificio en el cual se encuentra la concesionaria “Nissan”, ubicado en la calle Av. Perito Moreno 1917. La parcela está zonificada como MI- Mixto Industrial. La superficie a ampliar total es de 100 m2 aprox, de los cuales 60 m2 aprox de superficie invadirían los 5 m normados para el Retiro Frontal. En marzo de 2017, el profesional ya había solicitado una excepción a la obligatoriedad del retiro frontal de 5 m. En la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), de fecha 15/07/2017, mediante Acta N°191, se decidió por unanimidad no dar lugar a la excepción, dado que no presentaba razones técnicas que avalaran la solicitud de excepción. En la presentación actual tampoco se exponen razones técnicas que justifiquen dicho pedido.

Propuesta: No dar curso a la Excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes.

11. Expediente E-10330-2021: “F-26-9 VELÁSQUEZ MALDONADO, Oritia s/ CPU - plano límite de altura”.

La profesional MMO. Sandra Giménez, solicita excepción para la obra construida en la calle Soberanía Nacional 2778. La parcela está zonificada como R1: Residencial Densidad Media.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

El edificio posee documentación aprobada del 15/02/2017, para una superficie aproximada de 488m² en planta baja y dos niveles, en dos cuerpos con un FOS de 0.55 y un FOT de 1.83. Dicha documentación fue presentada por la MMO Andrea Olariaga.

A partir de diciembre de 2019, se hace cargo de la obra la MMO Sandra Giménez. Con la presentación de la nueva documentación, se observa que en el contra-frente, la edificación invade el Plano Límite (Artículo V.4.1 del CPU), aproximadamente en un 20% de la superficie del tercer piso, como se observa en el fragmento del plano.

Cabe mencionar que en el segundo y tercer piso del edificio se ubican dos (2) departamentos de aproximadamente 160m².

Debido a que no se exponen razones técnicas se decide no acompañar el pedido de excepción solicitado por el profesional.

Propuesta: No dar curso a la Excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes.

12. Expediente E-11758-2021: "B-6-13 ESPINO, Mario s/ F.O.S. y Retiro Contrafrontal - Rep. Tec.: MMO Alberto MORENO".

El profesional MMO. Alberto S. Moreno, solicita excepción para el edificio ubicado en la calle Primer Argentino 225, donde funciona la Iglesia denominada "Unión de la Asambleas de Dios". La parcela está zonificada como R2 - Residencial Densidad Media / Baja.

El profesional pide que se le autorice el FOS = 1. No cumple tampoco con el Artículo VIII.I.1.3. "Referencias de estacionamiento o guarda vehicular", y el inciso 2.1. "Estacionamiento para Templo o Capilla" del Artículo IV.2. "Culto", del Capítulo VIII.I.1. "Referencias generales del cuadro de usos según distritos", todos del C.P.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Con fecha 18/10/2013, se constató que se habían realizado modificaciones en el interior del edificio, ejecutándose el cerramiento total del patio ubicado en el contra frente del predio, entre otras modificaciones.

En noviembre de 2019, el ejecutivo municipal vetó la ordenanza que autorizaba para la parcela un FOS de 1.00, y la ocupación del retiro contra frontal. Cabe aclarar que la solicitud de excepción no había sido tratada en el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

Se detectó que actualmente se está realizando una ampliación sobre el frente del edificio (se adjuntan fotos), sin documentación presentada.

Se decide no otorgar la excepción, ya que no se exponen razones técnicas que avalen dicha excepción.

Propuesta: No dar curso a la Excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes.

13- Expediente E-6248-2021: "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano

Detalle: F-121-9 Prof. y Prop. VARGAS, Robinson s/CPU".

El profesional MMO Robinson Vargas, solicita excepción para el edificio ubicado en la calle Intendente Cano 931. El edificio se encuentra en la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, la cual está zonificada como R2 - Residencial Densidad Media / Baja. Sus propietarios son el Sr. Néstor Gabriel Garboso y el Sr. Enrique Robinson Vargas.

El profesional requiere que se le exceptúe del cumplimiento del FOT = 1.20, normado para zonificación R2, mediante el Art. VII.1.2.1.2 del CPU, autorizándose un FOT de 1.23, resultante de cerrar una terraza en la última planta (tercer piso), para evitar filtraciones de agua. Cabe aclarar que el edificio ya se encuentra terminado, y posee



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

documentación aprobada en fecha 15/01/2020, esta superficie excedente de FOT, (0.03) representa solo 11m² más de construcción y corresponde a dos locales de cuarta categoría, dos despensas.

Se decide otorgar la excepción, ya que la razón técnica que informa el profesional es posible y no reviste mayor gravedad a la situación al no afectar a terceros o propios.

Propuesta: Dar curso a la Excepción solicitada.

Convalidan: Los presentes.

14-Expediente E-12304-2021: "Proyecto de Ordenanza - Autorización de subdivisión de parcelas (C.E.C.U.) adjudicadas por DM N° 253/2018".

Mediante Nota Electrónica MUS-N-4057-2021, el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia realizo un pedido de subdivisión para las parcelas adjudicadas mediante el Decreto Municipal N° 253/2018, ubicadas en el Valle de Andorra.

Habiendo analizado la ubicación de los lotes, y entendiendo la dificultad que ofrece el mercado bancario para acceder a préstamos que permitan la ejecución de viviendas colectivas, y observando también que en este momento hay una nueva operativa de préstamos para viviendas individuales, se entiende necesario autorizar la subdivisión en parcelas de dimensiones menores a las mínimas establecidas para la zona (en lo que refiere a frente y superficie), para que los beneficiarios puedan acceder a estas operatorias financieras.

Se decide acompañar la solicitud, mediante la cual se autorizaría (para las nuevas parcelas) un frente mínimo de 5 m y una superficie superior a los 90 m², indicándose que los gastos asociados a las operaciones de mensura que surgieran por aplicación de este instrumento, estarán a cargo de los adjudicatarios.

Propuesta: Dar curso a la Excepción solicitada.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Convalidan: Los presentes.

15-Expediente E-12789-2021: "Proyecto de Ordenanza – Parcela Cisterna Sección K".
Se solicita la creación de una parcela de servicio para la localización de la Cisterna para la Obra "Red de distribución de Agua Potable y Sistema Cloacal Sector KyD". La misma tiene una superficie de 1500 m2.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

16-Expediente N-15830-2021: "Desafectación de predio para Estación de Bombeo – Ref: Expte E-7546/2020".

Se solicita la desafectación de una fracción de Espacio Verde, identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 01, Parcela 12c, de la Urbanización General San Martín, para la implantación de la "Estación de Bombeo Cloacal". Dicha porción de Espacio Verde posee una superficie aproximada de 312m2 y será afectada a Parcela de Servicio. También se requiere la autorización para la ejecución de la Obra "Colector Cloacal UGSM".

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

OBSERVACION: El arquitecto Guillermo Barrantes propone, que en aquellos casos en donde se otorgue una excepción que signifique un beneficio económico (lucro), se apliquen las OM N°5347 y 5348.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio;
 BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; GARCIA, Gabriel; LILO, Sabrina; ARGUELLO, Mariano.

USHUAIA, 16 de NOVIEMBRE de 2021.-

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. María Belén BORGNA
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. PETRINA, A. Irupé
 Subsecretaria de Desarrollo Territ.
 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Gabriel PALACIOS
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

GUILLERMO E. BARRANTES
 ARQUITECTO
 MAT. PROF. N° 7206

SABRINA Gadoy



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 17/11/2021.-

SEÑORA SECRETARIA:

SE GIRA EL PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR TRÁMITE

**Firmado Electrónicamente por
Subsecretaria de Habitat y
ordenamiento Territorial PETRINA
Adriana Irupé
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 19/11/2021.-

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

SE REMITE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD AL
TRÁMITE.-

Firmado Digitalmente por
Secretaria de Habitat y
ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES Maria
Lorena MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA